

ASISTENTES:

- Casimiro de Lucas A.
- Lorenzo Sabroso J.
- Jesus Sabroso Fdez.
- Julian Sabroso Jimz.
- Victorio Sabroso J.
- Felipe de Lucas A.
- Cipriano Ocaña Picazo
- Pedro de Lucas Lucas
- Juan Torres Torres
- Jose de Lucas A.
- Julian Ocaña Schez.
- Francisco de Lucas D.
- Francisco de Lucas D.
- Basilio Olivares S.
- Cipriano Lucas Ocaña
- Benito Santamaria G.
- Antonio Vicioso A.
- Eugenio Martinez S.
- Pedro Eusebio Perez
- Francisco Torres S.
- Adrian Torres Sanchez
- Pablo Eusebio Torres
- Jose Torres Torres
- Felix Jimenez Vega
- Julian Lucas Mariscal
- Jose Torres Martz.
- Pedro Lopesino Lucas
- Mariano Torres Busb.
- Francisco Garcia M.
- Francisco Mariscal P.
- Aurelio Gonzalez S.
- Carlos Fernandez E.
- Luciano Sabroso L.
- Nicasio López Navalón
- Basilio Sanchez R.
- Francisco Torres G.
- Felipe Eusebio Seb.
- Sebast. Ocaña Ramiro
- Manuel Navalón O.
- Juan Jimenez Ocaña
- Doroteo Torres Torres
- Juan Olivares Segovia
- Pedro Alcazar Martinez
- Cipriano Rivera Torres
- Felix Aulón Gonzalez
- Andres Matias Eusebio
- Cruz Torres Torres
- Juan Picazo Sanchez
- Felix Sanchez Garcia
- Felipe Ramiro Jimenez
- Miguel Lopesino B.
- Lorenzo Martinez L.
- Faustino Santam. G.
- Doroteo Lucas Mariscal
- Alberto Illorente T.
- Alejandro Rivera S.
- Demetrio Gonzalez E.
- Juan Gonzalez Segovia
- Isidro Garcia Jimenez
- Leonardo Martinez R.
- Julian Dieguez Ocaña.

En Mondéjar a dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los que al margen se relacionan. Ocupa la presidencia por haber tenido la iniciativa de esta reunión y por designación unánime, D. LORENZO SABROSO JIMENEZ, el que expresa que el objeto de este acto, es llegar a un acuerdo para constituir una Cooperativa local del Campo, y en su primera fase, la de Bodega vinícola y Los reunidos intervienen para exponer sus respectivos criterios y tras amplia deliberación por unanimidad se acuerda:

Primero.- Constituir una Cooperativa local del Campo, que se denominará SANTA MARIA MAGDALENA, y que estará domiciliada en esta villa, calle de OLMO, 1, provisional.

Segundo.- Aprobar para el régimen de la Cooperativa los Estatutos que definitivamente redactados, son firmados por los asistentes.

Tercero.- Designar para la constitución de la primera Junta Rectora a los siguientes señores:

- Jefe: D. LORENZO SABROSO JIMENEZ.
- Secretario: D. JESUS SABROSO FERNANDEZ.
- Tesorero: D. NICASIO LOPEZ NAVALÓN.
- Vocal: D. PABLO EUSEBIO TORRES.
- Vocal: D. JUAN TORRES TORRES, y Vocal: D. BASILIO OLIVARES

Los designados aceptan sus respectivos cargos y prometen desempeñarlos dirigente y lealmente.

Cuarto.- Conferir mandato a la Junta Rectora, acabada de elegir y en especial a su Jefe, para que en representación de todos los reunidos insten en la forma prevenida por la Ley y Reglamento de Cooperación del Ministerio de Trabajo, la calificación de la proyectada Cooperativa, su clasificación y encuadramiento, inscripción en el Registro y aprobación de los Estatutos; y en su día convoquen la sesión de constitución definitiva, conforme a los artículos 26 y 29 de Cooperación.

Y en prueba de conformidad, con los precedentes acuerdos se levanta la presente Acta, que es firmada por todos los reunidos y queda en poder del Secretario que refrenda.

Juan Sabroso
Lorenzo Sabroso
Francisco de Lucas
Julian Olivares
Juan Torres
Juan Lopez
Benito Santamaria



27 OCT 1965
 COTEJADO CON EL ORIGINAL
 ES CONFORME